



DON JOSÉ ALFREDO GUERRERO LOZANO, VICESECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE TOCINA (Sevilla).

CERTIFICO: Que la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 25 de Mayo de 2017, adopta el siguiente dictamen:

2.- APROBACIÓN PROPUESTA CUENTA GENERAL PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE TOCINA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

Por el Sr. Vicesecretario-Interventor de orden de la Presidencia, se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, de fecha 11 de mayo de 2017, que transcrita textualmente dice:

“Una vez que ha sido formada e informada por el Sr. Interventor la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2016, cuya documentación se encuentra en el expediente y reúne los requisitos establecidos en el Capítulo II del Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, esta Alcaldía-Presidencia, teniendo en cuenta que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas, propone a la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Dictaminar favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2016 en los términos con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Tramitar el expediente en los términos previstos en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales entendiéndose este Dictamen como definitivo si en el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, reparos u observaciones.”

En su vista esta Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria, celebrada con fecha 25 de Mayo de 2017, por unanimidad de sus miembros asistentes al acto, siendo tres de los tres que legalmente la componen, adopta el siguiente dictamen:

Aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.”

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad del artículo 206 del vigente R.O.F. y R.J. de las E.E.L.L., visada y sellada debidamente,


Código Seguro De Verificación:	34tyL+FdDC+eJeHCLQ+tcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	29/05/2017 10:58:39	
	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	29/05/2017 10:50:42	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/34tyL+FdDC+eJeHCLQ+tcg==			



ayuntamiento de
tocina

en Tocina a 29 de Mayo de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE - PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación:	34tyL+FdDC+eJeHCLQ+tcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	29/05/2017 10:58:39	
	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	29/05/2017 10:50:42	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/34tyL+FdDC+eJeHCLQ+tcg==			